



ACUERDO No. 035
(Septiembre 12 de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO – CEFIT, DE LA VIGENCIA FISCAL 2025”

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 111 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones **DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT** de la vigencia fiscal 2025, el valor correspondiente a los recursos que exceden la proyección de ingresos por concepto de ventas de los programas de extensión y por arrendamiento de espacios, los cuales ascienden a la suma de **QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/L (\$526.440.703)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. La suma de **QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/L (\$526.440.703)**, será adicionada a los siguientes rubros del presupuesto **DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT** de la vigencia fiscal 2025:

INCORPORACIÓN EN EL INGRESO:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PARA INCORPORAR
01.1.1.02.05.001.09.06	Otros ingresos por convenios y ventas de servicio.	\$ 520.381.503
01.1.1.02.05.001.07	Arrendamientos	\$ 6.059.200
TOTAL, A INCORPORAR		\$ 526.440.703



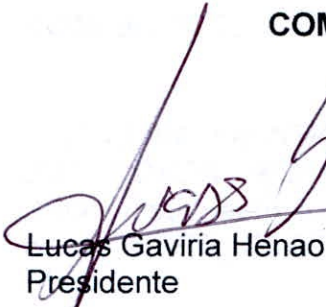
INCORPORACIÓN EN EL EGRESO

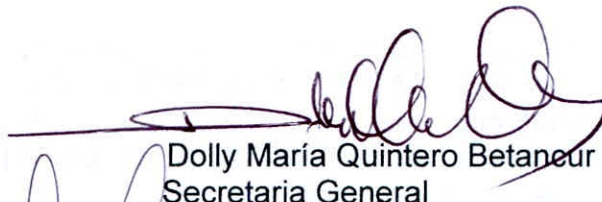
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PARA INCORPORAR	OBSERVACIONES
01.2.3.2.02.02.008.07	Honorarios y Servicios, convenios Extensión	\$426.440.703	Contratos de prestación de servicios para la ejecución de los convenios.

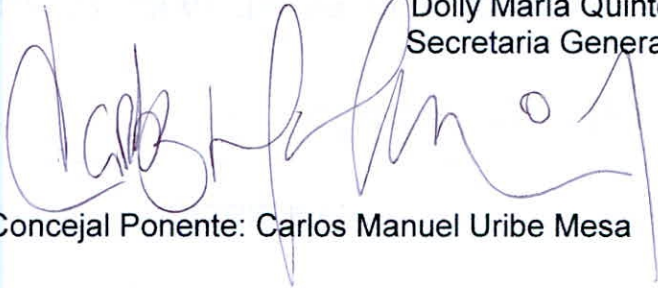
Dado en el municipio de Envigado, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil dos mil veinticinco (2025), después de haber sido analizado, discutido y probado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias, por convocatoria realizada por el Alcalde a través de los decretos Nos. 20250000413 del 15 de agosto de 2025 y el decreto No. 20250000436 del 01 de septiembre de 2025.

El primer debate fue el día ocho (08) del mes de septiembre de 2025, y el segundo debate el día doce (12) de septiembre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lucas Gaviria Henao
Presidente


Dolly María Quintero Betancur
Secretaria General


Revisó Concejal Ponente: Carlos Manuel Uribe Mesa


Vo. Bo. Centro de Formación Integral Para el Trabajo - CEFIT



ALCALDIA MUNICIPAL ENVIGADO, (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En la fecha, recibí en la **Secretaría de Gobierno**, el Acuerdo No. 035 de 2025, el cual pasa al Despacho de la Alcaldía para su correspondiente sanción y promulgación.

DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde Municipal

DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

En dos (2) copias remitirse a la Gobernación de Antioquia.

CUMPLASE

RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde Municipal